



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
Nº 050-2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 04 FEB 2015

VISTO:

El Oficio No. S/N-2015-DCSA-DRAT/GOB.REG.TAC de 09/02/2015, Oficio No. 029-2015-OA-DRA.T/GOB.REG.TAC de 12/01/2015 y Oficio No. 22-2015-AATAC/DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 26/01/2015, por el que autorizan el Destaque Temporal del TAP. **BELLIDO LAUREL, LUIS ADOLFO**, servidor nombrado de esta Dirección Regional de Agricultura Tacna a la Sede – Dirección de Conservación de Suelos y Aguas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe No. 013-2015-OAD-UPER/REM, de la Oficina de Administración – Unidad de Personal a petición mediante Oficio Oficio No. S/N-2015-DCSA-DRAT/GOB.REG.TAC de 09/02/2015, Oficio No. 029-2015-OA-DRA.T/GOB.REG.TAC de 12/01/2015 y Oficio No. 22-2015-AATAC/DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 26/01/2015, y el Director de la Dirección Regional de Agricultura da su conformidad a la acción administrativa dispuesta.

Que, los Artículos 75, 76 y 80 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo No. 005-90-PCM establece que, el destaque es la acción administrativa que consiste en el Desplazamiento Temporal de un Servidor Nombrado dentro o fuera de la Entidad, el destaque no será menor de treinta (30) días ni mayor del periodo presupuestal.

Que, el numeral 3.4 del Manual Normativo de Desplazamiento de Personal, aprobado con Resolución Directoral No. 013-92-INAP/DNP., establece las acciones administrativas para efectivizar el destaque temporal, las mismas que se han cumplido, en consecuencia, habiéndose realizado las formalidades establecidas en las normas vigentes es factible el destaque del TAP. **BELLIDO LAUREL, LUIS ADOLFO**.

Que, en el presente caso lo peticionado se encuentra enmarcado en los dispositivos legales vigentes, por lo que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27867, – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley No. 27902, Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No. 021-2015-PR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Destaque Temporal del TAP. **BELLIDO LAUREL, LUIS ADOLFO**, servidor Nombrado de esta Dirección Regional de Agricultura Tacna, de la Agencia Agraria Tacna – Oficina Agraria Palca, en el Cargo de Espec. En Promoc. Agraria IV, Nivel Remunerativo F-2, Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo No. 276, perteneciente al Sistema Nacional de Pensiones;

REPARTICION DE ORIGEN	REPARTICION DE DESTINO	PERIODO	
		DESDE	HASTA
AGENCIA AGRARIA, TACNA – OFICINA AGRARIA PALCA	SEDE DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA TACNA - DIRECCION DE CONSERVACION DE SUELOS Y AGUAS	01/01/2015	31/12/2015





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
Nº 050-2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

04 FEB 2015

ARTICULO SEGUNDO: El citado servidor continuará percibiendo sus remuneraciones con cargo al Presupuesto Analítico del Pliego 460 Gobierno Regional Tacna, Unidad Ejecutora: 100 Agricultura Tacna.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Órgano de destino para su conocimiento:

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



JZR/jhm.

DISTRIBUCION

- DRA TAC
- INTERDADO(A)
- AREA REMUNERAC
- TRAMITE DOC
- FILE PERSONAL
- Area Destino
- ARCHIVO